



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

RESOLUCION N° 0604
NEUQUEN, 13 OCT 2011

VISTO:

El Expediente **OE N° 3391 - M - 2011**, y la Disposición N° 097/2011 de fecha 14 de Junio del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: **"CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"**, **CONCURSO DE PRECIOS N° OE 06/2011**, con un Presupuesto Oficial de \$ 654.173,00 (**PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES**) y un Plazo de Ejecución de 180 días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios **OE N° 06/20101** para contratar la ejecución de la Obra: **"CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"**, el día **04 de Agosto del 2011**, a las **10:00 horas**, siendo diferida para el **01 de Septiembre del corriente** la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 66/68;

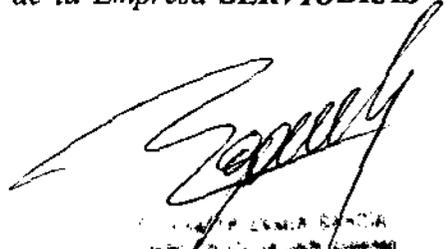
Que a fs. 69/70 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, las cuales habiendo presentado la totalidad de la documentación licitatoria, han quedado habilitadas para la apertura del Sobre "B";

Que en consecuencia, tal cual surge del Acta de Apertura, la oferta mas conveniente a los intereses municipales resulta ser la presentada por la Empresa **SERVIBORAS SRL** quien cotiza la obra en la suma de pesos \$ **699.600,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)**;

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 290/293, no surge diferencia alguna en la Oferta de la Empresa **SERVIOBRAS SRL**;



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso
Neuquén, 13 de Octubre de 2011



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

*Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **SERVIOBRAS SRL**, en la suma de \$ **699.600,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)**; según Acta de Preadjudicación de foja 299;*

Que, a fs. 303/306 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos procede a la carga de las registraciones preventivas N° 5819, manifestando que la presente obra se financia con recursos del Fondo Federal Solidario;

Que a fs. 307/310 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

*Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**", Concurso de Precios N° 06/2011, a favor de la Empresa **SERVIOBRAS SRL**, en la suma \$ **699.600,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)** y un plazo de ejecución de **180 (CIENTO OCHENTA) días corridos**;*

Por ello:

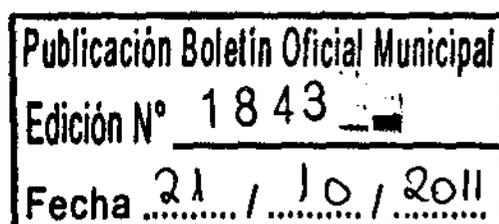
LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS OE N° 06/2011, para la ejecución de la Obra: "CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**", a favor de la Empresa **SERVIOBRAS SRL**, en la suma de \$ **699.600,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)** y un plazo de ejecución de **180 (CIENTO OCHENTA) días corridos**;**

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.-

ES COPIA



Fdo. GAMARRA
BIANCHI

Dr. **FABIÁN ESMIR GARCÍA**
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén